CONVENIO NÚMERO: 1.230.13.04-0313 **FECHA**: 2023-05-25

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

CONVINIENTE: SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO C.B.A SAN JOSE

VALOR DEL CONVENIO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 35.000.000),

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO: 3500009047 del 13 de abril 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500036736 del 25 de mayo 2023

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

GARANTÍAS NUMERO: NO EXIGE

PLAZO: Hasta el 31 de octubre o hasta agotar el recurso del departamento.

OBJETO: Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO C.B.A SAN JOSE del municipio de Calima, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

FECHA DE INICIO	2023-04-24
PRORROGA	No Aplica
SUSPENSION	No Aplica
FECHA DE REINICIO	No Aplica
FECHA DE TERMINACION	Hasta el 31 de octubre o hasta agotar el recurso del departamento.

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: En cumplimiento de lo dispuesto del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de

2007 el Centro de Protección aporta planillas de aportes a la seguridad social la siguiente planilla.

SEGURIDAD SOCIAL			
Número de Planilla	**Período de cotización**	**Número de Pago CUS**	**Valor (Digite con puntos)**
9452426809	Mayo	1000000763	$2.795.800
9454767557	Junio	1000000451	$2.843.900
9453796106	Julio	1000000318	$2.795.800
9455915877	Agosto	9455915877	$3.259.100
9457768092	Septiembre	234981140	$3.259.100
9458616079	Octubre	1000000457	$2.795.800

Las obligaciones pactadas en la cláusula tercera, son las siguientes:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ATENCION INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, articulo 1, dentro de las siguientes actividades: A. SERVICIO DE HOSPEDAJE: comprende los servicios de: • ALIMENTACIÓN: Compra de víveres y abarrotes (Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar. • LAVANDERÍA (Elementos de aseo general y de aseo personal) Y ROPERÍA Dotación (Sabanas, Toallas y Ropa Interior) B. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL: comprende los servicios de: • ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PRODUCTIVAS, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas. • ELEMENTOS DE ENFERMERIA, dotación de fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros aúxilios, etc) C. CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES, brindar servicio de atención y acompañamiento de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados con el siguiente talento humano • Auxiliar de enfermería • Auxiliar en gerontología • Fisioterapeuta

ACTIVIDADES TRANSVERSALES:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de las mismas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el

formato que suministre el supervisor del contrato (en la plataforma SIAAM). 2. Responder por el 12.5 % por concepto de estampillas (Se debe tener en cuenta que algunos les aplica rete fuente y reteica) 3. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Gestionar ante entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas los recursos necesarios para complementar el aporte económico de la Gobernación del Valle, que garantice la financiación total del centro de protección en la atención integral de los adultos mayores a su cargo. El operador deberá realizar entrega de lo siguiente: CARACTERIZACION ACTUALIZADA EN LA PLATAFORMA SIAAM, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del contrato y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo a las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la firma de suscripción del acta de inicio, así como, la presentación de informes de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:
Acta de inicio: 2023-05-25
Acta de Pago Final: 2023-10-31
Acta de Informe Final: 2023-10-31

INFORME TÉCNICO:
es una entidad sin ánimo de lucro que desde hace 45 años presta servicios de apoyo social a adultos mayores algunos en condición de vulnerabilidad. Cuenta con un terreno de 2.370 metros cuadrados de los cuales 1.617 están construidos para albergar y atender de manera integral a personas de este grupo poblacional. Cuenta con habitaciones, sala de televisión, corredores, jardines, cocina, comedor, capilla, enfermería, entre otros espacios. En cumplimiento del Contrato 1.230.02-13-04-0313 se ejecutaron las siguientes actividades: ACTIVIDAD # 1 ALIMENTACIÓN COMPRA DE VÍVERES Y ABARROTES Tener una buena y sana alimentación según la Organización Mundial de la Salud (incluida la del adulto mayor) es un concepto que hace referencia a la ingesta de alimentos en relación con las necesidades del organismo de cada persona. Por lo tanto, es importante llevar a cabo una dieta sana y equilibrada para mantener un buen estado de salud. Además, también se deben incluir algunas rutinas de ejercicio diarias para obtener mejores resultados. Una mala alimentación puede debilitar al anciano y hacerlo más vulnerable ante ciertas enfermedades que pueden reducir su productividad y alterar su desarrollo tanto físico como mental. Durante el tiempo estimado de la ejecución del convenio 1.230.02-13-04-0313 se adquirieron y se suministraron los alimentos (desayuno, almuerzo, refrigerio, y cena). desde los meses de junio hasta octubre para los 35 adultos mayores que fueron preparados diariamente de lunes a domingo en las instalaciones del Hogar por personal entrenado para ello de acuerdo con minutas preestablecidas acordes a la edad y condición de salud de los beneficiarios y servidos en el comedor del Hogar. MES COMPRA JUNIO Compra y suministro de alimentos como son (arroz, huevos, papa, galletas, pescado, panela, tostada, panela y granos) de acuerdo con presupuesto para 35 adultos mayores. Anexo Registro

fotográfico y factura electrónica FE 4675 JULIO Se adquirió la compra de alimentos necesarios acordes a la necesidad de los 35 adultos mayores residentes en el hogar como fueron (arroz, papa, aceite, huevos, pescado, pollo, pastas, chocolate, galletas, café, panela, tostadas, azúcar, maíz y granos entre otros. Anexo Factura electrónica FE 5422 y Registro fotográfico, AGOSTO Se adquirieron alimentos como fueron: café, cremas soperas, maíz trillado, azúcar, galletas, pasta, huevos, arroz, pescado, pollo, granos, frutas y verduras con el objetivo de brindar y suministrar un rico y saludable plato caliente para los 35 residentes del hogar que consta de un (desayuno, almuerzo y cena) Anexo: Factura electrónica FE6570, 6572 y Registro fotográfico, SEPTIEMBRE Compra y suministro de alimentos como: Frutas y verduras acordes a la necesidad de los adultos mayores durante el tiempo de ejecución del contrato. Anexo: FE-5016, FEVE-54 Y 77, FV- 0011 y Registro Fotográfico OCTUBRE Compra de alimentos como son: Frutas y verduras, avenas, papa, huevos y chocolate. Anexo: FEVE-82, FE 8895 y registro fotográfico. ACTIVIDAD # 2 ELEMENTOS DE ASEO GENERAL Y DE ASEO PERSONAL La limpieza personal en ancianos es un hábito que maximiza su bienestar y ofrece un mejor estilo de vida. En adultos mayores, esto puede ser más complicado, ya que con el paso del tiempo las personas de tercera edad van perdiendo fuerza, movilidad y concentración. Por eso, es necesario estar atentos a la pulcritud de los adultos mayores. Durante el tiempo de ejecución de este contrato se adquirieron elementos de aseo personal (jabón, crema dental, cepillo, papel higiénico, champú, desodorante, cuchillas de afeitar, talco, crema corporal, pañitos, y copitos) entregados a los 35 beneficiarios y que son utilizados por algunos con total autonomía y otros con el apoyo de la cuidadora. Así como también la compra de productos de aseo para mantener en buenas condiciones de aseo las instalaciones del hogar. MES COMPRA JUNIO Se adquirió una parte de los productos de aseo personal y general con el objetivo de mantener en buenas condiciones de higiene a los 35 adultos mayores residentes en el centro de protección. Anexo. Facturas y Registro fotográfico JULIO Se adquirieron los productos de aseo personal para los residentes de acuerdo con el presupuesto para los 35 adultos mayores del hogar. Anexo. Facturas y Registro fotográfico OCTUBRE Se adquirió la última parte de los productos de aseo personal para los 35 adultos mayores del centro de protección, con el objetivo de mantener en buenas y excelentes condiciones de higiene personal los A.M Anexo. Facturas y Registro fotográfico ACTIVIDAD # 3 DOTACION Durante el mes de octubre se adquirió la compra de una nevera con el objetivo de mantener en buenas condiciones de refrigeración los productos, y una licuadora para procesar y preparar (cremas, salsas, purés, mezclas, etc.), y triturar alimentos, entre otras. Anexo. FV 4536 y Registro fotográfico ACTIVIDAD # 4 ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PRODUCTIVAS Durante el periodo de ejecución al que corresponde este informe, contamos con el apoyo de la corporación musical, cultural y social CRESCENDO para el desarrollo de las actividades lúdicas, culturales y recreativas cada mes. (desde junio hasta octubre) como por ejemplo durante el mes de agosto se celebró el Día del Adulto Mayor con actividades lúdicas y de esparcimiento como serenata por parte de la agrupación D'PARRANDA. Anexo. Registro Fotográfico. ACTIVIDAD # 5 ELEMENTOS DE ENFERMERÍA (FONENDOSCOPIO, TERMÓMETROS, MEDICAMENTOS, ELEMENTOS E INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ETC Durante el mes de octubre se adquirió un CONCENTRADOR DE

OXIGENO ESTACIONARIO 5 LPM COMPANION 5REF: 21190674 MARCA: CAIRE con el objetivo de que nuestros adultos mayores tengan al alcance este dispositivo que les proporcione un suministro constante de oxígeno, el cual vaya mejorando así la capacidad para respirar, reduciéndoles la fatiga y permitiéndoles llevar una vida más activa y satisfactoria. Anexo. Factura Electrónica y Registro Fotográfico ACTIVIDAD # 6 CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES AUXILIAR DE ENFERMERÍA Durante la ejecución del convenio contamos con el apoyo de una Auxiliar de Enfermería por medio tiempo quien estuvo acompañándonos en la institución desde junio hasta la fecha del tiempo de ejecución desempeñando diferentes tareas como: Baño asistido, alimentación, suministro de medicamentos, apoyo en actividades lúdicas, cambio de pañal, corte de uñas entre otras. Anexo: Registro fotográfico ACTIVIDAD # 7 CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES AUXILIAR GERONTOLOGÍA Durante la ejecución del convenio nuestra institución conto con la presencia y acompañamiento de una profesional en Gerontología la señora ROSANA AGUIRRE RAMIREZ oriunda de la unión (valle) carismática y entregada en su trabajo quien desarrollo diferentes actividades acordes con nuestros adultos mayores durante los meses de junio hasta octubre del año en curso. Con el objetivo de fomentar a través de los talleres gerontológicos aptitudes positivas hacia el proceso de envejecimiento en búsqueda de su bienestar, en promoción de una vejez activa y feliz, así como también rescatar y fortalecer con valores culturales, sociales y personales el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores de los centros institucionalizados. Anexo: Registro fotográfico ACTIVIDAD # 8 CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA La fisioterapia en ancianos es una técnica para que las personas mayores lleguen a la etapa de la vejez de la mejor forma posible ejercitando su mente y su cuerpo, y mantener su autonomía durante más tiempo y llevar una vida social como más les guste. Desde nuestro Centro de Protección contamos con el apoyo de una profesional quien desarrollo diferentes actividades con nuestros adultos mayores con el objetivo de ayudar a fortalecer sus músculos, así como a adquirir un mayor nivel de seguridad en su cuerpo. Mejorando así su movilidad y su masa muscular evitando posibles caídas y fracturas o heridas. Durante la ejecución del convenio se desarrollaron diferentes actividades mes a mes los cuales le permitieron a los adultos mayores mejorar su estado físico, su actitud y su estado emocional, como, por ejemplo: 1. valoraciones iniciales las cuales le permitieron identificar las dificultades y necesidades de los adultos mayores en el centro de protección. 2. La realización de ejercicios de estiramiento, y fortalecimiento muscular, y movilidad articular. 3. La realización de ejercicios de reeducación de la respiración, el equilibrio y la coordinación y 4. La realización de ejercicios de interacción social. Anexo: Registro fotográfico GASTOS ADMINISTRATIVOS Al momento del giro, la Gobernación del Valle realizó descuentos de ley.

CONCEPTO CONTABLE: Durante la ejecución del Convenio SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO C.B.A SAN JOSE, presentó facturas electrónicas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso donde se evidencia la ejecución del 100% de los recursos ejecutados y se relacionan a continuación.

INFORME CONTABLE:

INFORME CONTABLE (CENTRO DE PROTECCIÓN PRIVADO)					
Actividad	**Fecha factura**	**# de Factura**	**Valor**	**# Comprobante Egreso**	**Fecha Comprobante Egreso**
Servicio de alimentación	2023-06-19	4675	$1.992.960	01	2023-06-30
Servicio de alimentación	2023-07-08	5422	$3.045.942	02	2023-07-31
Servicio de alimentación	2023-08-10	6570	$2.794.831	03	2023-08-31
Servicio de alimentación	2023-08-10	6572	$662.832	04	2023-08-31
Servicio de alimentación	2023-09-04	5016	$50.000	05	2023-09-30
Servicio de alimentación	2023-09-05	54	$289.389	06	2023-09-30
Servicio de alimentación	2023-09-22	77	$17.451	07	2023-09-30
Servicio de alimentación	2023-09-30	0011	$472.500	08	2023-09-30
Servicio de alimentación	2023-10-02	82	$218.248	09	2023-10-31
Servicio de alimentación	2023-10-20	8895	$459.400	010	2023-10-31
Elementos de Aseo personal y General	2023-06-14	385	$89.800	011	2023-06-30
Elementos de Aseo personal y General	2023-06-16	1615	$161.100	012	2023-06-30
Elementos de Aseo personal y General	2023-06-16	1616	$472.000	013	2023-06-30

Elementos de Aseo personal y General	2023-06-17	6530	$36.200	014	2023-06-30
Elementos de Aseo personal y General	2023-06-27	4896	$71.800	015	2023-06-30
Elementos de Aseo personal y General	2023-07-31	6188	$476.350	016	2023-07-31
Elementos de Aseo personal y General	2023-10-14	123888	$168.960	017	2023-10-31
Elementos de Aseo personal y General	2023-10-18	491	$1.025.150	018	2023-10-31
Elementos de Aseo personal y General	2023-10-26	12081	$50.200	019	2023-10-31
Elementos de Aseo personal y General	2023-10-30	12283	$1.165.250	020	2023-10-31
Elementos de Aseo personal y General	2023-10-31	4129	$227.050	021	2023-10-31
Elementos de enfermería	2023-10-14	4536	$2.000.000	022	2023-10-31
Elementos de enfermería	2023-10-09	13968	$3.898.000	023	2023-10-31
Recreación y ocupación del tiempo libre	2023-10-31	1041	$2.000.000	024	2023-10-31
Talento Humano	2023-06-30	1	$900.000	025	2023-06-30

Talento Humano	2023-07-31	2	$900.000	026	2023-07-31
Talento Humano	2023-08-31	3	$900.000	027	2023-08-31
Talento Humano	2023-09-30	4	$900.000	028	2023-09-30
Talento Humano	2023-10-31	5	$900.000	029	2023-10-31
Talento Humano	2023-06-30	6	$700.000	030	2023-06-30
Talento Humano	2023-07-31	7	$700.000	031	2023-07-31
Talento Humano	2023-08-31	8	$700.000	032	2023-08-31
Talento Humano	2023-09-30	9	$700.000	033	2023-09-30
Talento Humano	2023-10-31	10	$700.000	034	2023-10-31
Talento Humano	2023-06-30	11	$320.000	035	2023-06-30
Talento Humano	2023-07-31	12	$320.000	036	2023-07-31
Talento Humano	2023-08-31	13	$320.000	037	2023-08-31
Talento Humano	2023-09-30	14	$320.000	038	2023-09-30
Talento Humano	2023-10-31	15	$320.000	039	2023-10-31

En lo referente a la facturación, se ha liquidado los derechos e impuestos que fueron exigibles en cada caso.

El Conviniente cumplió totalmente con la ejecución del convenio y a cabalidad con todos y cada uno de los trámites contables y financieros establecidos por el Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas.

CONCEPTO FINANCIERO: Que de las evidencias documentales se puede establecer que el valor total del Convenio, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Participación y SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO C.B.A SAN JOSE asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE Mcte. ($ $ 35.000.000), que equivale a un 100% de ejecución, de acuerdo con los informes y actas

suscritas por el equipo supervisor y el contratista, donde también se evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio.

El estado de cuenta de ejecución del valor total y de los aportes del convenio es la siguiente:

BALANCE DE LA EJECUCION	
Valor Total del Convenio	$ 35.000.000
(-) Descuentos (estampilla pro deporte)	$ 3.570.000
Valor Ejecutado de la Gobernación	$ 35.000.000
Valor Reintegrado	$ 0
BALANCE FINANCIERO	
Valor de aporte de la Gobernación	$ 35.000.000
Anticipo	$ 0
Amortización Anticipo	$ 0
Pago Anticipo	$ 0
Pagos Parcial 1	$ 17.500.000
Pagos Parcial 2	$ 17.500.000
Pagos Parcial 3	$ 0
(-) Descuentos (estampilla pro deporte)	$ 3.570.000
Interés Moratorio	$ 0
Total	$ 0

De acuerdo a lo anterior, se evidencia en la carpeta del convenio, que los documentos aportados para el pago, cuentan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas.

CONCEPTO JURÍDICO: El Conviniente cumplió totalmente con respecto a las obligaciones contraídas en el Convenio en mención, en razón a que se ejecutó totalmente el objeto convenido y el recurso económico aportado en el presente Convenio.

La modalidad de selección para este convenio es directa, conforme lo establece el punto 2.1 de los estudios previos:

La ley 80 de 1993.
Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082 de 2015.
Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Decreto 1082 de 2015.
Los artículos 15 y 16 de la ley 1850 de 2017.
Artículo 95 de la ley 489 de 1998

En el convenio objeto de liquidación final, no hubo lugar a sanciones, ni intereses moratorios, ni obligaciones adicionales de las partes.

El objeto se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1.230.02.20.2- 0313 y no se encontró el Conviniente incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Convenio. Igualmente, de esta relación negocial no se genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Desarrollo Social y Participación, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo al Capítulo VI, articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, la liquidación debe realizarse dentro del término convenido entre las partes, el cual se pactó en cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio de conformidad con la cláusula Decimo Segunda del convenio. Vencido el plazo anteriormente establecido si no se ha realizado la liquidación, la misma podría ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del convenio, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

En el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reúnen: la Dra. KAREN RADA RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.130.598.600 expedida en Cali – Valle, en Calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Participación y el Dr. CRISTHIAN JARAMILLO GONZÁLEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.633.854 expedida en Palmira - Valle en calidad de Subsecretario de Programas Sociales y Participación. Y el señor/a LUZ ANGELA GALLEGO ARTEAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 29436179, actuando en calidad de Representante Legal de SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO C.B.A SAN JOSE, con el propósito de realizar la presente liquidación final por mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 1.230.02.20.2-0313 de 2023, declarando que las partes convinientes se encuentran a paz y salvo con las obligaciones adquiridas en dicho Convenio.

En estos términos las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de noviembre 2023.

KAREN RADA RAMÍREZ
CC. 1.130.598.600 Cali - Valle
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

LUZ ANGELA GALLEGO ARTEAGA
CC. 29.436.179 Calima
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO C.B.A SAN JOSE

CRISTHIAN JARAMILLO GONZALEZ
CC. 1.113.633.854 de Palmira- Valle
Subsecretaria de Programas Sociales y Participación

Proyecto: Soley Hurtado Duque – Contratista Profesional
Reviso: Dr. Carlos Alberto Trujillo Jordán – Profesional especializado
Vo: Dra. María Jimena Ortiz Delgado – Jefe Oficina Asesora Jurídica